



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00273-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó sustitución al derecho conferido; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial y como quiera que el anterior documento cumple con lo exigido en el artículo 75 del Estatuto Procesal Civil, se procede a RECONOCER PERSONERIA JURIDICA al abogado BRAYHAN ANDRES TOVAR ALVAREZ como apoderado sustituto de la Dra. DRANIS PATRICIA MUENTES BERMUDEZ, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Ahora bien, en cuando a la solicitud de conocer el expediente digital, también se accederá a ello. Por lo tanto, se ordena a secretaría realizar la diligencia correspondiente con el fin de que la profesional del derecho tenga acceso al proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.